Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Don Alonso Carreño Tobaldo
Don Blas Guillen
Don Juan Pablo de Salazar
Ante mi
Juan Blas Cabrera

Ayuntamiento: En la Villa de Caravaca en nueve de Agosto de mill
setecientos quarenta y quatro: se juntaron el Concejo Justicia
y Regimiento de ella es a saber los señores Don Joseph Fernan
dez Alarcon Alcalde mayor theniente por su Magestad Con los Caua
lleros Regidores que se llamaron, y acordaron lo siguiente
Por aver encomendado esta Villa diuersas encomiendas en
que el Ayuntamiento o Casas Capitulares se trasladen
a la lonja de esta Villa y no auer podido hasta aora deli
berar, en que sitio se ayan de celebrar los Ayuntamientos
no se ha podido poner en practica y que se execute
la obra que se manda hazer en las Casas Capitulares y
para el efecto de ajustar los reparos que se necesitan y la
forma de poner el trigo del Posito en ellos, se da Comision al señor
Don Alonso Carreño menor, para que aga las diligencias
que se han necesarias a fin de que se executen los repa
ros de dichas Casas Capitulares, y por necesitarse tratar
y conferir sobre el sitio y porcion que ha de tener los
papeles del Archivo y demas de este Ayuntamiento se supli
ca a esta Villa al señor Don Joseph Alarcon theniente de Alcalde

Sobre el Posito